



AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 93/2017

“Oposiciones: escuela de música (guitarra)-admitidos y excluidos definitivos”

Decreto de Alcaldía de 18 de agosto de 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, por el que se publican las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, celebrada en sesión ordinaria el día 9 de junio de 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz Nº 112, del día 14 de junio de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso al puesto de profesor de música con especialidad en guitarra con carácter de personal laboral temporal, mediante concurso.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 72/2017 de fecha 13 de julio de 2017, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de un puesto de profesor superior de música con especialidad en guitarra.

Una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos de las solicitudes de las personas excluidas provisionalmente en los procesos selectivos a que hace referencia el párrafo anterior, de conformidad con la base 10ª se han realizado las oportunas modificaciones para elaborar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos que aparecen como anexo a esta resolución.

Documentación aportada en plazo:

- El aspirante excluido, D. Víctor Serrano Ruz aporta documentación en plazo.
- El aspirante D.ª María Araceli Ventura Vergara aporta documentación en plazo.
- El resto de excluidos no aportan documentación alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local,

y en virtud de su base 10ª y del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Yo, D.ª María Agustina Rodríguez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, nombrada en la sesión constitutiva del pleno de la Corporación celebrado el día 13 de junio del año 2015, en ejercicio de las atribuciones y competencias a mi cargo atribuidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (publicada en el B.O.E N° 80 de 3 de abril de 1985); del art. 41.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el B.O.E N° 305 de 22 de diciembre de 1986),

RESUELVO

1º.-. Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos en relación a los expedientes de selección de personal para la contratación de un profesor superior de música con especialidad en guitarra, una vez subsanadas las listas provisionales publicadas por Decreto de Alcaldía del día 13 de julio de 2017, de la convocatoria referenciada.

3º.-. Hacer público el listado definitivo de admitidos, que figura como anexo a esta resolución. Se expondrá, de conformidad con la base 10ª de las bases y programa que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz N° 112, de 14 de junio de 2017, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como un extracto en la sede electrónica municipal, sita en la dirección web: <http://www.fregenaldelasierra.es/>.

4º.-. Hacer público el listado definitivo de excluidos, que figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión. Se expondrá, de conformidad con la base 10 de las bases y programa que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz N° 112, de 14 de junio de 2017, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como un extracto en la sede electrónica municipal, sita en la dirección web: <http://www.fregenaldelasierra.es/>.

Causas de exclusión:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) No está comprendido entre los límites de edad.
- (C) Instancia extemporánea.
- (D) No acredita titulación suficiente o cumplir los requisitos para obtenerla.
- (E) Falta requisito de nacionalidad o permiso de residencia.
- (F) No cumplimenta adecuadamente la instancia.

5º.-. De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (publicada en el B.O.E. nº 236, de 2 de octubre), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente Decreto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el Decreto, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz que por turno de reparto corresponda.

6º.-. Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos. Para cualquier ampliación de información podrá dirigirse al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a la sede electrónica oficial municipal, a las oficinas del Ayuntamiento, sitas en el Paseo de la Constitución, nº 1, de Fregenal de la Sierra.

ANEJO

PROFESOR DE GUITARRA

ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.
Andrés	Díaz Manzano	---78356-E
Jesús María	Galán Pascual	---36189-Y
Noelia	Pérez Carmona	---45091-D
Víctor	Serrano Ruz	---05003-N

EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Francisco Javier	González Herrera	---70630-V	G
María Araceli	Ventura Sergara	---53977-N	D

Francisco José

Lucas Gutierrez

---61049-J

H

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), a 18 de agosto de 2017.

La Alcaldesa y Presidenta

Doy fe,
El Secretario

D.^a María Agustina Rodríguez Martínez

Jesús Gómez García